



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 706.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR FEDERICO A. GONZÁLEZ, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS DÍAS 23 Y 24 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "XIII CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO" Y DE LA "REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR Y LA ALIANZA DEL PACÍFICO".

Asunción, 9 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 228/18 del 9 de julio de 2018, mediante el cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad de Puerto Vallarta, Estados Unidos Mexicanos, los días 23 y 24 de julio de 2018, con el fin de participar de "XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico" y de la "Reunión de Presidentes del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Federico A. González**, Viceministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Puerto Vallarta, Estados Unidos Mexicanos, los días 23 y 24 de julio de 2018, con el fin de participar de "XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico" y de la "Reunión de Presidentes del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico":

- **Juan Angel Delgadillo**, Director General de Política Económica;
- **Jorge Bogarín**, Jefe de Gabinete del Viceministerio de Relaciones Exteriores; y
- **Lourdes Zelada**, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Exteriores eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____